

CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN 226/2022, de 7 de octubre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Maestros, de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
 BON 14/10/2022.

CUERPO

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidades no asignadas a otras comisiones).

Todas las especialidades:

- de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional,
- de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño,
- de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- y de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

ESPECIALIDADES

Ver apartado anterior.

IDIOMA

Castellano y Euskera

COMISIÓN

4

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA BAREMACIÓN PROVISIONAL

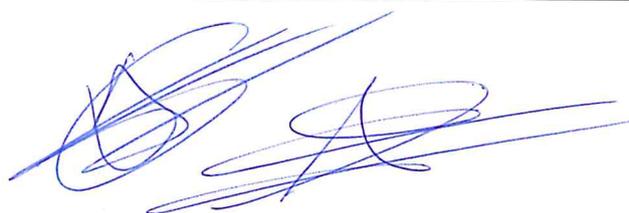
En Pamplona, siendo las 12 horas del día 30 de enero de 2023 se reúnen en la sede del Departamento de Educación, sito en la C/ Santo Domingo, s/n, los miembros de la Comisión de valoración de los méritos previstos en los apartados 3.1, 3.2, 3.3, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 del baremo correspondiente a la convocatoria del concurso de traslados, con objeto de examinar las reclamaciones y subsanaciones de méritos presentadas frente a la baremación provisional de méritos.

De conformidad con el baremo de méritos contenido en el Anexo I de la convocatoria, la Comisión ha resuelto:

1. ESTIMAR las RECLAMACIONES presentadas por los siguientes concursantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES
CÍA GOYEN, IÑIGO	4.3	1 año Y 8 meses	3 años Y 6 meses	Computados por error dos cursos completos como meses.
CÍA GOYEN, IÑIGO	5.1	0	6	No computados por error.





APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA	OBSERVACIONES
CABALLERO HERREROS, ROMUALDO	5.2	0	0,6	Mérito computado por error en el apartado 5.1 (se corrige también de oficio en dicho apartado).
FORONDA PASCUAL, JAVIER	4.3	2 meses	2 años y 2 meses	No computados por error dos cursos.
QUEIPO GUTIÉRREZ, CAROLINA	4.3	0	1 año	No computada por error tutoría 2018/19
QUEIPO GUTIÉRREZ, CAROLINA	6.1	0,39	0,80	No computadas por error varias publicaciones.
SAEZ PONZONI, LAURA	6.1	0,15	0,50	Puntuación modificada por comprobarse error en la suma de los méritos.

2. DESESTIMAR las siguientes RECLAMACIONES, por las razones que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	MOTIVO
ARTEAGA MARTÍN, MIRIAM	5.1	Concluido el plazo de presentación de instancias no se admite nueva documentación referida a los méritos (base décima de la Resolución 226/2022, por la que se aprueba la convocatoria).
CÍA GOYEN, ÍÑIGO	6.1	Revisada la puntuación otorgada (coautoría del artículo HASTA 0,1 puntos), la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada.
ESCRIBANO ASÍN, LAURA	3.2.2	Figuran dos calificaciones convalidadas en el certificado aportado en subsanación y, por tanto, no se puede computar el primer ciclo.
ESQUIROZ CABODEVILLA, PABLO	4.3	Concluido el plazo de presentación de instancias no se admite nueva

APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO BAREMO	MOTIVO
		documentación referida a los méritos (base décima de la Resolución 226/2022, por la que se aprueba la convocatoria).
GARCÍA MOLINA, CONSTANCIO JAVIER	4.3	El desempeño de los cargos presentados no figura dentro del listado que aparece en la Resolución 226/2022, por la que se aprueba la convocatoria.
LIÉBANA CASTILLO, JAVIER	3.1.2	En este apartado sólo se puede tener en cuenta un único título académico.
LIÉBANA CASTILLO, JAVIER	5.2	Revisada la puntuación otorgada (60 horas 2 puntos), la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada, teniendo en cuenta que los certificados de asistencia se computan en el 5.1 y que no se computan los certificados expedidos por los Directores de los centros.
LIÉBANA CASTILLO, JAVIER	6.2	Revisada la puntuación otorgada (0,50 puntos por la participación en dos proyectos), la Comisión se ratifica en la puntuación otorgada.
LIÉBANA CASTILLO, JAVIER	6.3	Revisada la puntuación otorgada, la Comisión se ratifica en la misma.
MIQUEO EZCURDIA, MIREN	EGA	Revisada la puntuación otorgada, la Comisión se ratifica en la misma.
OSCOZ JAUREGUI, EDURNE	3.1.2	En este apartado sólo se puede tener en cuenta un único título académico.
PÉREZ MARTÍNEZ, EUGENIA	3.1.2	En este apartado sólo se puede tener en cuenta un único título académico.
QUEIPO GUTIÉRREZ, CAROLINA	3.3.b	No presenta título o certificado de la Escuela Oficial de Idiomas (Gallego).
QUEIPO GUTIÉRREZ, CAROLINA	4.3	El desempeño de las tutorías de los trabajos de fin de estudios no figura dentro del listado que aparece en la Resolución 226/2022, por la que se aprueba la convocatoria.
QUEIPO GUTIÉRREZ, CAROLINA	5.2	Únicamente se tienen en cuenta en este apartado las actividades organizadas por el Ministerio de

APellidos y Nombre	APARTADO BAREMO	MOTIVO
		Educación o las Consejerías que tengan atribuida las competencias educativas, Universidades o instituciones sin ánimo de lucro cuyas actividades hayan sido homologadas por Administraciones Educativas.
ROBLES RUBIO, JOSÉ ELÍAS	6.3	Revisada la puntuación otorgada, la Comisión se ratifica en la misma.
ZISI, MARÍA	5.1	Únicamente se tienen en cuenta en este apartado las actividades organizadas por el Ministerio de Educación o las Consejerías que tengan atribuida las competencias educativas, Universidades o instituciones sin ánimo de lucro cuyas actividades hayan sido homologadas por Administraciones Educativas.
ZISI, MARÍA	3.3.c	Únicamente se valoran en este apartado las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

3. CORRECCIONES DE OFICIO

APellidos y Nombre	APARTADO BAREMO	VALORACIÓN PROVISIONAL	VALORACIÓN DEFINITIVA	MOTIVO DE LA CORRECCION
CABALLERO HERREROS, ROMUALDO	5.1	0,2	Mantiene los 6 puntos iniciales	Mérito correspondiente al apartado 5,2 (ponente).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15 horas del día 30 de enero de 2023, en el lugar indicado, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los miembros de la Comisión.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES

